Personería de Bogotá, D. C.

MEMORANDO

PARA: **LAURA MARIA NOGUERA GONZALEZ**
Subdirectora de Recursos Físicos

DE: **AURA XIMENA OSORIO TORRES**
Subdirectora de Gestión Contractual

ASUNTO: Aclaración fecha de inicio de la ejecución del contrato de Nro. 0700 de 2026 suscrito entre INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S.A.S. con NIT 900.081.626-1 representada legalmente por *Helver Rafael Niño*, quien se denomina EL CONTRATISTA y la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. respetada por la Doctora Laura María Noguera González.

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito aclarar que para todos los efectos legales y contractuales la fecha de inicio de ejecución del contrato Nro. 2026-0700 cuyo objeto corresponde a *"0056 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.",* es el tres (03) de marzo de 2026, conforme quedó registrado en la Plataforma SECOP II.

En atención a lo anterior, es pertinente tener en cuenta que la fecha de inicio de un contrato estatal corresponde al momento a partir del cual, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos legales de ejecución, el contratista se encuentra habilitado para iniciar el cumplimiento del objeto contractual, haciéndose exigibles las obligaciones y derechos de las partes e iniciándose el cómputo del plazo contractual pactado, de conformidad con lo dispuesto en numeral 3 del el artículo 32 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

Axo.

AURA XIMENA OSORIO TORRES
Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Miguel Salom Borré - Abogado de la Subdirección de Gestión Contractual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co